

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que dicho Acuerdo puede ser consultado en la Comisión Provincial de Valoraciones, ubicada en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Granada, en C/ Gran Vía, núm. 56, de lunes a viernes de las 9,00 a las 14,00 horas.

Granada, 11 de diciembre de 2009.- El Delegado del Gobierno, Jesús Huertas García.

*ANUNCIO de 11 de diciembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Granada, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se concede el plazo de 10 días hábiles para hacer alegaciones al recurso de reposición que se cita.*

Núm. Expte.: 180/07.

Interesado: Dolores Carmona Espinosa.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación del expediente 180/070, de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada, por medio del presente anuncio y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que:

En virtud de lo dispuesto en el art. 21.2 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Valoración (BOJA núm. 52, de 16 de marzo) y en el art. 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de diez días hábiles para que pueda formular alegaciones.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que el expediente puede ser consultado en la Comisión Provincial de Valoraciones, ubicada en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Granada, en Gran Vía, núm. 56, de lunes a viernes, desde las 9 hasta las 14 horas.

Granada, 11 de diciembre de 2009.- El Delegado del Gobierno, Jesús Huertas García.

*ANUNCIO de 14 de diciembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesada: María del Pilar Tilve González.

NIF: 76870117T.

Expediente: H-80/09-EP.

Fecha: 18 de noviembre de 2009.

Acto notificado: Resolución expediente sancionador.

Materia: Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Infracción: Grave, art. 20.19 de la Ley 13/99, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Propuesta de sanción: Multa de 301 euros.

Plazo de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente, ante el Excmo. Consejero de Gobernación.

Huelva, 14 de diciembre de 2009.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO de 14 de diciembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Jaén, de concesión de subvenciones de carácter excepcional a los Ayuntamientos que se indican y destinadas a las finalidades que se detallan a continuación.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 107 de la citada Ley, y el artículo 3.4, por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, la Delegación del Gobierno de Jaén ha resuelto hacer pública la concesión, con carácter excepcional, de las subvenciones cuyos datos figuran en los siguientes Anexos.

#### ANEXO 1

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Bedmar y Garciez.  
Fecha de resolución: 14 de diciembre de 2009.  
Objeto: Gastos corrientes ejercicio 2009.  
Importe de la subvención: 131.193,14 euros.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.12.00.01.23.460.00.81.A.4.  
Plazo de ejecución: 2 meses.

#### ANEXO 2

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Campillo de Arenas.  
Fecha de resolución: 14 de diciembre de 2009.  
Objeto: Gastos corrientes ejercicio 2009.  
Importe de la subvención: 82.384,81 euros.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.12.00.01.23.460.00.81.A.4.  
Plazo de ejecución: 2 meses.

#### ANEXO 3

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Canena.  
Fecha de resolución: 14 de diciembre de 2009.  
Objeto: Gastos corrientes ejercicio 2009.  
Importe de la subvención: 86.701,19 euros.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.12.00.01.23.460.00.81.A.4.  
Plazo de ejecución: 2 meses.

#### ANEXO 4

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Castellar.  
Fecha de resolución: 14 de diciembre de 2009.  
Objeto: Gastos corrientes ejercicio 2009.  
Importe de la subvención: 151.654,46 euros.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.12.00.01.23.460.00.81.A.4.  
Plazo de ejecución: 2 meses.

#### ANEXO 5

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Cazorra.  
Fecha de resolución: 14 de diciembre de 2009.  
Objeto: Gastos corrientes ejercicio 2009.

Importe de la subvención: 337.507,95 euros.  
 Aplicación presupuestaria: 0.1.12.00.01.23.460.00.81.A.4.  
 Plazo de ejecución: 2 meses.

## ANEXO 6

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Noalejo  
 Fecha de resolución: 14 de diciembre de 2009.  
 Objeto: Gastos corrientes ejercicio 2009.  
 Importe de la subvención: 85.497,59 euros.  
 Aplicación presupuestaria: 0.1.12.00.01.23.460.00.81.A.4.  
 Plazo de ejecución: 2 meses.

## ANEXO 7

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Orcera.  
 Fecha de resolución: 14 de diciembre de 2009.  
 Objeto: Gastos corrientes ejercicio 2009.  
 Importe de la subvención: 86.701,19 euros.  
 Aplicación presupuestaria: 0.1.12.00.01.23.460.00.81.A.4.  
 Plazo de ejecución: 2 meses.

## ANEXO 8

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Santisteban del Puerto.  
 Fecha de resolución: 14 de diciembre de 2009.  
 Objeto: Gastos corrientes ejercicio 2009.  
 Importe de la subvención: 204.488,640 euros.  
 Aplicación presupuestaria: 0.1.12.00.01.23.460.00.81.A.4.  
 Plazo de ejecución: 2 meses.

## ANEXO 9

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Torres de Albánchez.  
 Fecha de resolución: 14 de diciembre de 2009.  
 Objeto: Gastos corrientes ejercicio 2009.  
 Importe de la subvención: 34.199,03 euros.  
 Aplicación presupuestaria: 0.1.12.00.01.23.460.00.81.A.4.  
 Plazo de ejecución: 2 meses.

Jaén, 14 de diciembre de 2009.- La Delegada del Gobierno,  
 María Teresa Vega Valdivia.

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se notifica el emplazamiento personal que no ha podido ser notificado a la persona interesada.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica la Resolución de 13 de abril de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a doña Rosa María Jiménez Harana en el procedimiento abreviado núm. 269/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, para que pueda comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 15 de diciembre 2009.- El Director General,  
 Manuel Alcaide Calderón.

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2009, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución, por la que se conceden incentivos para la mejora de infraestructuras, equipamiento y funcionamiento de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, categoría Acciones Complementarias (Orden de 11 de diciembre de 2007. Convocatoria 2009).*

Examinadas y resueltas las solicitudes de incentivos para la mejora de infraestructuras, equipamiento y funcionamiento de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento –categoría Acciones Complementarias–, presentadas al amparo de la Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el período 2008-2013 (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2008), esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología

## RESUELVE

Primero. Hacer público un extracto de la Resolución de fecha 4 de diciembre de 2009, conforme al art. 25.6 de la Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se conceden los incentivos para la mejora de infraestructuras, equipamiento y funcionamiento de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, categoría Acciones Complementarias, que figuran en el Anexo.

Segundo. La relación desglosada de los proyectos para la mejora de infraestructuras, equipamiento y funcionamiento de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, categoría Acciones Complementarias, objeto de esta Resolución, se encuentran publicados en el sitio web de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/>, sustituyendo la publicación de este extracto de la resolución de concesión a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

Tercero. El plazo para la interposición de los recursos procedentes comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

## ANEXO

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA, POR LA QUE SE CONCEDEN INCENTIVOS PARA LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS AGENTES DEL SISTEMA ANDALUZ DEL CONOCIMIENTO, CATEGORÍA ACCIONES COMPLEMENTARIAS

Las entidades que se relacionan fueron calificadas como Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, según lo previsto en la Orden de 11 de septiembre de 2006, por la que se establece la calificación de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se crea el Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

El procedimiento a seguir para la concesión de las ayudas públicas o subvenciones en régimen de concurrencia competitiva es el previsto en el artículo 9 del Reglamento en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de